AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE SENA NARIÑO

CONSIDERANDO

Que, el Coordinador de Programas Especiales del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Nariño, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de acciones de orientación ocupacional, e intermediación laboral a la población víctima de la violencia y vulnerable. Así como apoyar e impulsar acciones y estrategias, que contribuyan al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 y al cumplimiento de indicadores de la APE. Vigencia 2024.*

Que, el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Coordinador de Programas Especiales del Centro Internacional de Producción Limpia Lope en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 724

En consecuencia, esta Subdirección de Centro

AUTORIZA

A contratar los servicios de Dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: "*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de acciones de orientación ocupacional, e intermediación laboral a la población víctima de la violencia y vulnerable. Así como*

apoyar e impulsar acciones y estrategias, que contribuyan al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 y al cumplimiento de indicadores de la APE. Vigencia 2024"

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de enero de 2024.

Autorización No. 002

JAIME MARIN FAJARDO DAZA

Firmado digitalmente por JAIME MARIN FAJARDO DAZA
Fecha: 2024.01.12 17:05:05 -05'00'

Jaime Marín Fajardo Daza
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA Regional Nariño

Revisó: Tarik Alexander Luna Villarreal. Coordinador Grupo Administrativo de Apoyo Mixto.

Proyectó: Omaira Inguilan Canacuan. Técnico G-03. Contratación Servicios Personales. C.I.P.L.L.